

## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas 2018 del Ayuntamiento de Dzemul

**Artículo 71.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

| Inciso |   | Fracción  | Aplicabilidad  | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información |
|--------|---|---|--|--|
| I      | A | El plan nacional de desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el programa general de desarrollo del distrito federal según corresponda   | Aplica   | Secretario Municipal   |
| I      | B | El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados  | Aplica   | Tesorero   |
| I      | C | El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos fecha de expropiación, el domicilio y la causa de la utilidad pública y las ocupaciones superficiales  | Aplica   | Secretario Municipal   |
| I      | D | El nombre, denominación o razón social y clave de registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Así mismo la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; | Aplica   | Tesorero   |
| I      | E | Los nombres de las personas a quienes se les habilito para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubiera aplicado;                                      | No aplica puesto que de acuerdo con lo indicado en los lineamientos técnicos generales, la obligación contemplada en el concepto normativo que nos ocupa no resulta aplicable a los municipios, ya que las patentes notariales y las habilitaciones de corredores públicos, son autorizaciones que otorga el poder ejecutivo del gobierno de cada entidad federativa y el poder federal. |  |

| Inciso | Fracción | Aplicabilidad | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información |
|--------|----------|---------------|--|
| I      | F        | Aplica        | Secretario Municipal   |
| I      | G        | Aplica        | Secretario Municipal   |
| II     | A        | Aplica        | Secretario Municipal   |
| II     | B        | Aplica        | Secretario Municipal   |

Autorizado por el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Dzemul, en sesión de fecha 20 de Noviembre de 2018.

*Mariana Caamal*

C. Mariana Estela Caamal Kú  
PRESIDENTA

*Ramon Pat Pech*

C. Ramon Pat Pech  
INTEGRANTE

*Irving Issais Ortega Kú*

C. Irving Issais Ortega Kú  
INTEGRANTE

*Daniel*

C. Daniel Antonio Pat Ake  
SECRETARIO TECNICO

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información  
Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades federativas y municipales**

| Artículo   | Fracción   | Inciso   | Periodo de actualización  | Observaciones acerca de la información a publicar  | Periodo de Conservación de la información  |
|--|--|--|---|--|--|
| <b>Artículo 71.</b><br><i>Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información</i> | <b>Fracción I</b> <i>En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:</i> | a) <i>El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;</i>  | Sexenal para el Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trienal para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda | <b>Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México.</b><br>Cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.<br><b>Municipios (Ayuntamientos).</b><br>Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda. | Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores  |
| <b>Artículo 71...</b>  | <b>Fracción I...</b>   | b) <i>El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;</i>  | Anual   | 0---0  | Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos dos administraciones anteriores |
| <b>Artículo 71...</b>  | <b>Fracción I...</b>   | c) <i>El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;</i>   | Trimestral  | 0---0  | Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior  |
| <b>Artículo 71...</b>  | <b>Fracción I...</b>   | d) <i>El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</i> | Trimestral  | 0---0  | Información vigente, y la del ejercicio en curso.  |
| <b>Artículo 71...</b>  | <b>Fracción I...</b>   | e) <i>Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones</i>  | Trimestral  | 0---0  | Información vigente  |

| Artículo              | Fracción   | Inciso  | Periodo de actualización  | Observaciones acerca de la información a publicar  | Periodo de Conservación de la información   |
|-----------------------|--|---|---|--|---|
|                       |  | <i>que se les hubieran aplicado;</i>  |   |  |   |
| <b>Artículo 71...</b> | <b>Fracción I...</b>   | <i>f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</i>   | Anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México. Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. | Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes | Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso. |
| <b>Artículo 71...</b> | <b>Fracción I...</b>   | <i>g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.</i> | Trimestral  | 0---0  | Información vigente   |
| <b>Artículo 71...</b> | <b>Fracción II</b><br><i>Adicionalmente, en el caso de los municipios:</i> | <i>a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y</i>  | Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente  | 0---0  | Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso  |
| <b>Artículo 71...</b> | <b>Fracción II...</b>  | <i>b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.</i>  | Trimestral  | 0---0  | Información del ejercicio en curso  |